



Corresp. Expediente 79/2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 79/2025, para proceder a la **PROVISIÓN DE 24.000 LTS DE GAS OIL GRADO 3 P/MAQUINAS Y VEHICULOS VIALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA** para un período aproximado de 60 días de trabajo y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 24/25 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 24.000 lts. es la efectuada por GUIRA GUAZU S.A. (marca PUMA) por la suma de \$ 1.359,00 el LT. Siendo un total de \$ 32.616.000,00, ítem 1, 2 y 3;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para los ítems 1, 2, y 3 de la firma-----
ARRATE JOSE LUIS, INALTU ENERGIA S.A, COMBUSTIBLE QUEQUEN S.A., ENERQUEN S.A., COSTA AUSTRAL S.A., por no ser conveniente a los intereses del Ente.-

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma **GUIRA GUAZU S.A.** la provisión de 24.000 lts. de gasoil grado 3, marca PUMA, ítems 1, 2 y 3 por la suma de \$ 1359,00 el LT. por un total de \$ 32.616.000,00, **PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL C/CERO CVOS** -----

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a las Partidas 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Categ. Prog.16.02.00 MANTENIMIENTO DE CAMINOS NATURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, Categ. Prog. 17.02.00 CONSTRUCCION, REACONDICIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS URBANOS; Categ. Prog. 18.02.00 COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS, Fuente de Financiamiento 110 De Tesoro Municipal, Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2025.-

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; -----
cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.-----

REGISTRADO BAJO N°

64



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales